

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

PREVIA AL ACTA DE OTRORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	DJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – MDJN-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Ayacucho, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, las 9:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – MDJN-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE VIÑA CHIQUITA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA HUAMANGA-REGIÓN AYACUCHO", con CUI 2491855, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROGER OSWALDO QUISPE FLORES	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ANIBAL MORALES AMAO	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - DEFENZA CIVIL
		Suplente	X		
Segundo Miembro	WILBER CISNEROS GOMEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	10070675043
2	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR	10093809705
3	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362
4	SOTO ALVARADO RODOLFO FELIPE	10282183990
5	CORPORACION FORTALEZA H & C S.A. - CFORT S.A.	20536417410
6	HKC & CONSTRUCTORA S.A.C.	20600121643

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la Plataforma del SEACE sus ofertas :			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	09/07/2024	19:38:02
12	CONSORCIO HKC	09/07/2024	23:50:50

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
----------	----------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas conforme al ANEXO N° 01 (REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA) por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	UNICO
	CONSORCIO HKC	UNICO

9 CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N°01 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones de su descalificación
1	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	VER ANEXO N° 01

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO HKC	UNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se desarrolla conforme a la evaluación técnica, para su evaluación de la oferta económica.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO HKC	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		40
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO HKC	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	60 (VER ANEXO N° 01)

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15



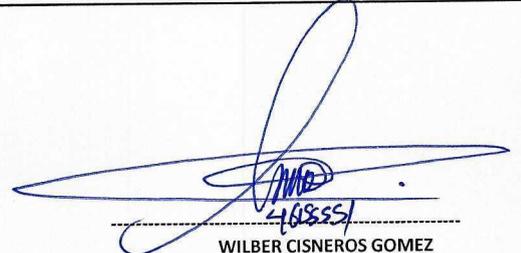
33263955

ROGER OSWALDO QUISPE FLORES
Presidente Titular de Comité de Selección



13185298

Primer Miembro de Comité de Selección
ANIBAL MORALES AMAO



468551

WILBER CISNEROS GOMEZ
Segundo Miembro de Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	DJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – MDJN-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Ayacucho, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 – MDJN-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE VIÑA CHIQUITA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA HUAMANGA-REGIÓN AYACUCHO”, con CUI 2491855, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	ROGER OSWALDO QUISPE FLORES	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente		
	Primer Miembro	ANIBAL MORALES AMAO	Titular		Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - DEFENZA CIVIL
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	WILBER CISNEROS GOMEZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 10 de hoy 15 de julio del 2024, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO HKC	100

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO HKC	S/. 228,933.80	99.13%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:		
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	

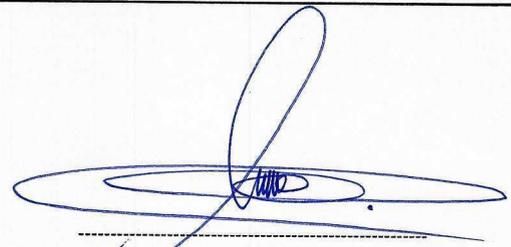
7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
1	NO CORRESPONDE	

7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO HKC	100

8 RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO HKC	80	20	100
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO HKC	SI. 228,933.80	Si	
			No	X

10 ACUERDO ADOPTADO				
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.				

11	  			
	ROGER OSWALDO QUISPE FLORES Presidente Titular de Comité de Selección	ANIBAL MORALES AMAO Primer Miembro de Comité de Selección	WILBER CISNEROS GOMEZ Segundo Miembro de Comité de Selección	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO HKC	CASAS
Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

I. CALIFICACION DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos en orden de prelación cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HKC	CASAS
A. Capacidad Legal - Habilitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. Capacidad Técnica Profesional	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADOS	Califica	Califica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HKC	CASAS
<p>A. Experiencia del Postor en la Especialidad M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq [2.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M \geq [2.0] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M $>$ [1.0] veces el valor referencial: [20] puntos</p>	<p>Acredita Experiencia mayora 2.5 veces 60 puntos</p>	<p>Acredita Experiencia mayora 1.0 veces 20 puntos</p>
<p>B. Metodología</p> <p>1. ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:</p> <ol style="list-style-type: none">Plan de Trabajo del Servicio de ConsultoríaMatriz de asignación de responsabilidades del personal claveCronograma de ejecución de actividadesProgramación GANTT – CPMPrevias al inicio de la obraDurante la ejecución de la obraDurante la recepción de la obraDurante la liquidación de la obra <p>2. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (min. Realizar la Organización y Organigrama Estructural).</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Proceso metodológico del proyecto mediante LAST PLANNER SYSTEM (programa maestro, planificación y control intermedia y semanal del proyecto).Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisiónControl de CalidadControl de PlazosControl Económico de la ObraControl de Seguridad en Obra	<p>40 Puntos</p>	<p>25 Puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HKC	CASAS
<ul style="list-style-type: none">Control de mitigación de impacto ambiental <p>4. PLAN DE RIESGOS</p> <p>a. Plan de Gestión de Riesgos, Identificación de Riesgos, Análisis Cuantitativo de Riesgos, Análisis Cualitativo de Riesgos.</p> <p>b. Plan de Respuesta a los Riesgos, Control de los Riesgos (según directivas OSCE, el postor deberá de evidenciar la visita al área donde desarrollará el proyecto, debiendo tener una descripción de un mínimo de 4 facilidades o riesgos identificadas en la zona del proyecto con fotografías)</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p>		
RESULTADOS	100 puntos	45 puntos

A. Experiencia del Postor en la Especialidad

Observaciones

De la revisión de la propuesta del postor FREEDY MANUEL CASAS ALHUAY, no son considerados para acreditar la experiencia en la especialidad los siguientes contratos:

- 1.- Contrato N° 091-2020-MDP, Contratación de Supervisión de la Obra **Construcción** de Represa Chancos, Distrito de Paucartambo – Pasco – Pasco – con código SNIP 137943, folios 027 al 292; lo resaltado y subrayado es nuestro; no cumple con la terminología solicitada como servicios de consultoría de obra iguales o similares.

Del mismo modo en el CONTRATO DE CONSORCIO, folios 057 al 060 solo se ha establecido los porcentajes de las obligaciones de los consorciados mas no las obligaciones para cada uno de ellos. Si bien en dicho contrato de consorcio se da cuenta de determinados porcentajes de participación para cada consorciado. No se identifican las obligaciones que asumió cada uno, lo que es contrario a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, vigente a esa fecha, que expresamente señalaba que el CONTRATO DE CONSORCIO debe contener necesariamente las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes, situación que no se observa; por lo que este documento no podría considerarse como idóneo para acreditar la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.- Del mismo modo el colegiado del comité determina que se cuenta con un contrato con información inexacta, toda vez que de la revisión del contrato de servicio de consultoría contrato N° 003-2018-MDT/A folios 292 al 316, conforme se menciona en la Cláusula Sexta del mismo, el servicio incluye funciones de revisión y aprobación de la liquidación del contrato, en concordancia con el Art. 144 numeral 144.3 y Art. 210 del RLCE, numeral 210.1 *luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato*, lo resaltado y subrayado es nuestro.

Acta de Entrega de Obra con Fecha 23/10/2019,
Resolución de Liquidación de Obra tiene fecha de 24/12/2019

Sin embargo, la constancia de conformidad de servicio folio 315 – 316, tiene fecha de 14/11/2019 es decir antes del consentimiento de la Liquidación de Obra, por cuanto por unanimidad se determina que el contrato cuenta con información inexacta según lo vertido en los artículos ya mencionados.

3.- Contrato N° 02-2018-MINAGRI – PESCS, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra **Creación** del Sistema de Riego del Centro Poblado de Porta Cruz – distrito de Carapo – provincia de Huanca Sancos – Ayacucho, folios 317 al 340; lo resaltado y subrayado es nuestro.

En ese sentido la experiencia acreditada por el Postor FREEDY MANUEL CASAS ALHUAY, solo estará acreditada por el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 77-2022-MDA/U.A., el cual equivale a S/ 457,477.27 soles.

B. Metodología

Observaciones

1.- El Postor FREEDY MANUEL CASAS ALHUAY no a adjuntado la Programación GANTT.

2.- En el Plan de Respuesta a los Riesgos, Control de los Riesgos Anexos N°03 y Anexos N°01 no se ha establecido el nombre del proyecto tal como muestra a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	
		Fecha	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	
		Ubicación Geográfica	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	11 CÓDIGO DE RIESGO		

Sobre este particular es importante traer a colación la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, la cual señala "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de las mismas y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad, lo contrario a ello debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integro que permita generar convicción de lo realmente ofertado(...)".

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, envista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo ochenta (80) puntos establecidos en las bases

III. EVALUACIÓN ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO HKC
	100 PUNTOS

93185298
4515551